



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta N° 06/2025-2026

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 21 de octubre de 2025, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

CADETE FEMENINO

1.- Encuentro Alde Zaharreko – Loyola A

Multa al club Alde Zaharreko de dieciséis euros (16€) por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.11.5 JDN

JUVENIL MASCULINO

2.- Encuentro Loyola - Erreka

Multa al club Erreka de quince euros (15€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

3.- Encuentro Txantrea – BM. Bardenas

Multa al club BM. Bardenas de quince euros (15€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

JUVENIL MASCULINO

3.- Encuentro BM. Bardenas – Beti Onak/Atarrabia A

Multa al club BM. Bardenas de doce euros (12€) por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.11.4. JDN

4.- Encuentro Beti Onak – BM. Uharte

Multa al club Beti Onak de quince euros (15€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

JUVENIL FEMENINO

5.- Encuentro Txantrea – Anaitasuna B

Multa al club Txantrea de quince euros (15€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

2ª NACIONAL MASCULINA

6.- Encuentro Beti Onak – BM. Ardoi B

Multa al club Beti Onak de quince euros (15€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA

1ª NACIONAL FEMENINA

7.- Encuentro Erreka – Sporting Viana

Multa al club Erreka de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, según el art.2.2. NOREBA



CADETE MASCULINA

7.- Encuentro BM. Uharte "A" - Anaitasuna

Ante la ausencia de inscripción del equipo Cadete A del club Uharte que tiene pendiente de cumplir una sanción de 4 partidos a puerta cerrada, este Comité requiere al club Uharte que se pronuncie sobre cuál de los dos equipos cadetes inscritos es el primero y por lo tanto el que debe cumplir la sanción impuesta.

En caso de no recibir respuesta del club Uharte antes del 28 de octubre de 2025, será este Comité quien decida cual de los dos equipos cadetes inscritos debe cumplir la sanción.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA